



**ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA,**

CERTIFICO: Que el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de diciembre de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, Don Francisco Javier Iglesias García y con asistencia de otros veinticuatro Diputados lo que hace un total de veinticinco miembros que son los que de hecho y derecho componen el mismo, entre otros, conoció del particular y tomó el siguiente acuerdo:

**"187.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL
PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2020.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

- Visto el Decreto de la Presidencia núm. 2.919/2019, de 11 de julio, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio económico de 2020.
- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.
- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa de desarrollo.
- Vista la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Visto el acuerdo del Pleno provincial nº 41 de fecha 29 de abril de 2014 por el que aprueba la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la Diputación Provincial de Salamanca, para la adaptación a la Ley 27/2013.



- Visto el Decreto 2.770/2019, de 8 de julio, por el que el Presidente aprueba la delegación de competencias en el diputado delegado de Economía y Hacienda.

- Visto el apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Visto el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Visto el proyecto de Presupuesto, elaborado por el Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.

- Visto el informe de Intervención 601/2019, de 23 de diciembre por el que se informe el proyecto del Presupuesto General de la Diputación provincial para el ejercicio 2020.

- Visto el Informe de Intervención 602/2019, de 23 de diciembre, sobre incidencias del proyecto del Presupuesto General de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2020 en la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y en el límite de la deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 2/2012 sobre sostenibilidad financiera, en términos de consolidación.

RESULTA:

Primero.- Que de conformidad con el artículo 61.13 del RD 2.568/1986, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presidente de la Diputación Provincial presenta formado para su estudio y dictamen el Presupuesto General para 2020.

Segundo.- Que el Presupuesto General se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de 2020, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Tercero.- Que el Presupuesto General se integra por:

- a) El Presupuesto de la Diputación provincial.
- b) Los de los Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA.



c) Los Consorcios vinculados a la Diputación Provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

Cuarto.- Que el Presupuesto General contiene para cada uno de los presupuestos que en él se integran:

a) *Los Estados de Gastos*, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	85.152.086,00
- Capítulo I	34.882.515,00
- Capítulo II	33.688.971,00
- Capítulo III	15.000,00
- Capítulo IV	16.564.600,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	27.151.012,00
- Capítulo VI	11.729.712,00
- Capítulo VII	15.421.300,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	112.670.299,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.515.805,40
- Capítulo I	2.065.869,40
- Capítulo II	1.374.836,00
- Capítulo III	40.100,00
- Capítulo IV	35.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	307.406,00
- Capítulo VI	307.406,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.863.211,40



III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.995.300,00
- Capítulo I	1.177.900,00
- Capítulo II	817.400,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	704.000,00
- Capítulo VI	554.000,00
- Capítulo VII	150.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.711.300,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.010,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	79.950,00
- Capítulo III	60,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.010,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.194.750,00
- Capítulo I	80.850,00
- Capítulo II	6.113.900,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	28.950,00
- Capítulo VI	28.950,00



- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.223.700,00

b) *Los Estados de Ingresos*, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de 2020 y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	111.845.236,00
- Capítulo I	6.804.786,00
- Capítulo II	5.497.198,00
- Capítulo III	5.102.257,00
- Capítulo IV	93.981.538,00
- Capítulo V	459.457,00
B) Operaciones de Capital	457.862,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	457.862,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	112.670.299,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.823.211,40
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	3.658.448,90
- Capítulo IV	163.762,50
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.863.211,40



III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.995.300,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	1.995.000,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	704.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	704.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.711.300,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.010,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	10,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.010,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.223.700,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	6.220.000,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	3.700,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00



- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.223.700,00

Quinto.- Que el Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Diputación de Salamanca, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA). Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

Sexto.- Que los recursos de la Diputación de Salamanca, de cada uno de sus Organismos Autónomos y de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Séptimo.- Que cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General se presenta para su aprobación sin déficit inicial.

Octavo.- Que, al Presupuesto de la Diputación, al de los Organismos Autónomos y al de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se une como documentación:

a) La memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) El anexo de personal de la Entidad Local.

d) El anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) El anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) El anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que



dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (RCL 1985, 799 y 1372), reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) El informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Noveno.- Que, asimismo, el Presupuesto General incluye las Bases de ejecución del mismo que contienen, para este ejercicio de 2020, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Diputación Provincial, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA, y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA), así como aquellas otras necesarias para la acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y cuya correcta aplicación deberá hacerse respetando en todo momento los principios de seguridad jurídica, jerarquía normativa y eficacia administrativa.

Décimo.- Que se unen como anexos al Presupuesto General:

- a) Los planes de inversión y sus programas de financiación.
- b) El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA.
- c) El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA y de los Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).
- d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o endeudamiento pendientes de reembolso a principio de ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de



la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Popular y la abstención de los cuatro Diputados del Grupo Socialista, del Diputado de Ciudadanos y del Diputado no adscrito, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2020, debidamente informado por la Intervención, equilibrado en gastos e ingresos, integrado por:

- Los Estados de Gastos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	85.152.086,00
- Capítulo I	34.882.515,00
- Capítulo II	33.688.971,00
- Capítulo III	15.000,00
- Capítulo IV	16.564.600,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	27.151.012,00
- Capítulo VI	11.729.712,00
- Capítulo VII	15.421.300,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	112.670.299,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.515.805,40
- Capítulo I	2.065.869,40
- Capítulo II	1.374.836,00
- Capítulo III	40.100,00
- Capítulo IV	35.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	307.406,00
- Capítulo VI	307.406,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.863.211,40



III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.995.300,00
- Capítulo I	1.177.900,00
- Capítulo II	817.400,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	704.000,00
- Capítulo VI	554.000,00
- Capítulo VII	150.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.711.300,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.010,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	79.950,00
- Capítulo III	60,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.010,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.194.750,00
- Capítulo I	80.850,00
- Capítulo II	6.113.900,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	28.950,00
- Capítulo VI	28.950,00



- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.223.700,00

- Los estados de Ingresos de:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	111.845.236,00
- Capítulo I	6.804.786,00
- Capítulo II	5.497.198,00
- Capítulo III	5.102.257,00
- Capítulo IV	93.981.538,00
- Capítulo V	459.457,00
B) Operaciones de Capital	457.862,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	457.862,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	112.670.299,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.823.211,40
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	3.658.448,90
- Capítulo IV	163.762,50
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.863.211,40



III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.995.300,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	1.995.000,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	704.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	704.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.711.300,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.010,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	10,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.010,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.223.700,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	6.220.000,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	3.700,00



B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.223.700,00

- Las Bases de Ejecución.
- Anexos.
- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, exponer al público el Presupuesto General durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cuarto.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el General.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia.”

Se da cuenta por el Sr. Secretario que el Grupo Socialista ha presentado la siguiente enmienda a la totalidad del proyecto de Presupuesto General 2020:

“MOTIVACIÓN:

1.- La incapacidad que demuestra el equipo de gobierno para gestionar de manera eficiente los asuntos de interés provincial que son competencia de la Diputación de Salamanca. Algo que muestra con claridad la constante generación de remanentes, que vienen acumulándose no como una circunstancia especial, sino como un estilo de gestión contable que muestra la apatía de quienes son responsables de invertir con eficiencia y responsabilidad los fondos a su disposición.

2.- El equipo de gobierno provincial y quien lo sostiene, el Grupo Popular, han mostrado desde el comienzo de la legislatura una total falta de receptividad ante las



propuestas que viene planteando el Grupo Socialista con inequívoco espíritu constructivo, voluntad de acuerdo y una apuesta absoluta por la calidad de vida de los habitantes de la provincia. Como resultado, la Diputación Provincial continúa con sus políticas apáticas, sin dar muestra a los municipios de apoyar con solvencia y decisión sus opciones de desarrollo de cara al futuro.

3.- Desde el comienzo de la legislatura hemos ofrecido al gobierno de la Diputación un pacto contra el peor de nuestros males, la despoblación provincial, especialmente la que asola a los pequeños municipios y, de manera general, a nuestro medio rural. Hemos ofrecido nuestro trabajo conjunto, en concordia, con voluntad de llegar a acuerdos, y nuestras propuestas y trabajo son permanentemente despreciados por quienes gobiernan la casa. Hemos propuesto una línea de trabajo y la creación de un paquete de ayudas a municipios, para implementar políticas activas contra la despoblación, y de nuevo la idea ha sido rechazada. El equipo de gobierno y su presidente rechazan nuestras propuestas, desperdician el conocimiento y la voluntad de acuerdo de gran parte de la corporación provincial mientras nuestros pueblos siguen despoblándose, oleadas de jóvenes abandonan cada año nuestra provincia, hemos perdido aproximadamente el 8% de nuestra población en 10 años y las perspectivas de futuro empeoran.

4.- La demostrada incapacidad de gestión, carencia de ideas y apatía general del gobierno provincial para generar políticas activas en favor del desarrollo provincial. Hoy por hoy, la Diputación provincial vive anclada en una gestión presupuestaria que no afronta los problemas reales de quienes habitamos la provincia de Salamanca.

En razón de lo expuesto, el Grupo Socialista somete a la consideración del Pleno Provincial la devolución al equipo de gobierno del proyecto de Presupuesto para el 2020, y la consiguiente elaboración de un nuevo documento que contenga las iniciativas y propuestas que el resto de grupos políticos presenten para su incorporación.”

Igualmente se da cuenta por el Sr. Secretario de las siguientes enmiendas parciales al Presupuesto General 2020 presentadas por el Grupo Ciudadanos:

“GASTOS

1. Adquisición desfibriladores para la provincia y formación específica 100.000 €

Todos conocemos la cantidad de vidas que se han salvado por disponer de desfibriladores. La Diputación no se puede mantener ajena a esta realidad y se debe de ofrecer este tipo de actuaciones en beneficio de nuestros pueblos y dotar a los ayuntamientos de este tipo de medios.

2. Adquisición, colocación cargadores eléctricos. 100.000 €



Cada día son más las instituciones que defienden y promueven por medio de subvenciones o como en el caso de la Unión Europea ofrecer indicaciones sobre la progresión del uso de los vehículos eléctricos, así como las infraestructuras (puntos de carga) necesarios para la implantación del mismo. Tenemos que adaptarnos a los momentos que vivimos y la provincia de Salamanca debe ser un ejemplo de ello en este tema, además de necesario en un corto plazo.

3. Incremento partida destinada a Turismo. 500.000 €

Todos los grupos políticos coincidimos que el Turismo de la provincia es clave para crear empleo y asentar población. Contamos con una provincia con un gran potencial turístico que se está desaprovechado.

Nuestro grupo presenta esta enmienda para que con 300.000 euros se puedan rematar de una vez por todas las obras del camino de hierro porque lo importante es que se ponga en marcha cuanto antes, llevamos mucho tiempo perdido. Y con los otros 200.000 euros se puedan generar sinergias entre las industrias de la zona.

4. Plan de redes de abastecimiento de agua y saneamiento. 1.000.000 €

Debemos trabajar para conseguir que siga llegando dinero de la Diputación a los pueblos, entre otras cosas porque son muchas las necesidades de los pueblos y existen muchas obras necesarias en los municipios como es el caso de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento.

Esto no es nuevo, ya que la Diputación conjuntamente con la Junta de Castilla y León estableció convenios durante los años 2006 y 2010 para obras y mejoras en las redes de abastecimiento de aguas y colectores de saneamiento en los municipios de la provincia.

5. Desarrollo de la finca de Castro Enríquez. 150.000 €

El desarrollo de la finca de Castro Enríquez, adaptándolo a los nuevos tiempos, a las necesidades reales y sobre todo a la actuación de las demandas y exigencias de los ganaderos y agricultores, desde la Diputación, es crucial poner en funcionamiento de manera efectiva los recursos que tiene esta Institución.

Se necesita seguir trabajando en la innovación y la modernización del sector agrícola y ganadero, y para ello debemos seguir ofreciendo respuestas a las nuevas demandas que tienen, por tanto, se debe realizar un convenio con la Universidad para proyectos de investigación, modernización e innovación de todo el sector agrícola y ganadero aprovechando los recursos que tenemos como es el caso de la finca de Castro Enríquez.

6. Renovación de la iluminación interior y exterior de los edificios de esta institución. 100.000 €



Desde la Diputación se viene promoviendo una política de ahorro y eficiencia en el consumo energético en el entorno rural.

Por ello proponemos se cree esta partida para conseguir una mayor eficiencia energética y dar ejemplo a nuestros municipios.

Hace falta un proyecto de desarrollo y estudio eficiencia energética para los edificios de la Diputación y posteriormente su ejecución. Proponemos el inicio del mismo.

7. Adaptación de los parques infantiles de los municipios para acceso a discapacitados. 100.000 €

Venimos observando como en la mayoría de los municipios de nuestra provincia que disponen de parques infantiles, los niños que sufren algún tipo de discapacidad, se pasan el tiempo mirando como el resto de sus compañeros disfrutan, y ellos no pueden hacerlo por no disponer de juegos adaptados.

Por ello presentamos esta enmienda con el fin de que se cree esta partida específica en el presupuesto.

8. Inclusión en el IDES como material específico de la piedra de Villamayor.

Conocemos que la piedra de Villamayor es la materia prima de la ciudad de Salamanca con la cual se han realizado grandes obras de arte.

Nuestro Grupo pide que se incluya como materia específica en el IDES de la Diputación, para lo cual presentan esta enmienda para su inclusión en los presupuestos.

TOTAL. 2.050.000 €

INGRESOS

Los recursos necesarios para la realización de las enmiendas presentadas, serán provistos económicamente mediante las siguientes partidas:

Capítulo I. Personal 2.050.000€

Las enmiendas presentadas por el Grupo Ciudadanos fueron retiradas, salvo las enumeradas con los números 2 y 6.

Sometidas a votación, fueron aprobadas, con el voto favorable de los Grupos Popular, Ciudadanos y el Diputado no adscrito y con el voto en contra del Grupo Socialista, las siguientes enmiendas del Grupo Ciudadanos:



- Enmienda nº 2: Adquisición, colocación cargadores eléctricos por importe de 100.000 euros.

- Enmienda nº 6: Renovación de la iluminación interior y exterior de los edificios de esta institución por importe de 100.000 euros

Estas propuestas serían financiadas con la disminución de la consignación de la partida 40.4590B.6500200 obras infraestructuras municipales urgentes por importe de 200.000 euros.

Se hace constar por la Intervención que se produce con el mismo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y que se modifica para adicionar las aplicaciones introducidas en las enmiendas, los estados de gastos y el anexo de inversiones.

Tras el debate, sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa junto con las enmiendas adicionadas al mismo, el Pleno de la Diputación por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular y los dos del Grupo Ciudadanos y con los votos en contra de los nueve Diputados del Grupo Socialista y uno del Diputado no adscrito, acuerda aprobar la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2020, debidamente informado por la Intervención, equilibrado en gastos e ingresos, integrado por:

- Los Estados de Gastos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	85.152.086,00
- Capítulo I	34.882.515,00
- Capítulo II	33.688.971,00
- Capítulo III	15.000,00
- Capítulo IV	16.564.600,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	27.151.012,00
- Capítulo VI	11.629.712,00
- Capítulo VII	15.521.300,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	112.670.299,00



II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.515.805,40
- Capítulo I	2.065.869,40
- Capítulo II	1.374.836,00
- Capítulo III	40.100,00
- Capítulo IV	35.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	307.406,00
- Capítulo VI	307.406,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.863.211,40

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.995.300,00
- Capítulo I	1.177.900,00
- Capítulo II	817.400,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	704.000,00
- Capítulo VI	554.000,00
- Capítulo VII	150.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.711.300,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.010,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	79.950,00
- Capítulo III	60,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00



C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.010,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.194.750,00
- Capítulo I	80.850,00
- Capítulo II	6.113.900,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	28.950,00
- Capítulo VI	28.950,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.223.700,00

- Los estados de Ingresos de:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	111.845.236,00
- Capítulo I	6.804.786,00
- Capítulo II	5.497.198,00
- Capítulo III	5.102.257,00
- Capítulo IV	93.981.538,00
- Capítulo V	459.457,00
B) Operaciones de Capital	457.862,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	457.862,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	112.670.299,00



II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.823.211,40
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	3.658.448,90
- Capítulo IV	163.762,50
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.863.211,40

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.995.300,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	1.995.000,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	704.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	704.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.711.300,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.010,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	10,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00



C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.010,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	6.223.700,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	6.220.000,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	3.700,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	6.223.700,00

- Las Bases de Ejecución.
- Anexos.
- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, exponer al público el Presupuesto General durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cuarto.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el General.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia.



Diputación
de Salamanca

Presidencia

Secretaría General

Así resulta del Libro de Actas de sesiones del Pleno Provincial, correspondiente al año dos mil diecinueve, folios seiscientos cincuenta y dos al seiscientos setenta y dos, ambos inclusive.

Y para que así conste en el expediente de su razón expido y firmo la presente visada por el Ilmo. Sr. Presidente y sellado con el de esta Diputación, en Salamanca a nueve de marzo de dos mil veinte.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

